



19 noviembre, 2025

El Liberty Justice Center defiende a empleado de la Comisión Industrial de Puerto Rico contra el restablecimiento de cuotas sindicales.

(San Juan, Puerto Rico)— El Liberty Justice Center representa al empleado público Luis Rigau en una demanda federal por derechos civiles en la que se impugna la política de la Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR) y del sindicato *United Food and Commercial Workers* (UFCW) Local 481 de obligarlo a afiliarse al sindicato y retener cuotas sindicales de su salario sin su consentimiento y por encima de sus objeciones claras y escritas.

En 2018, gracias a los esfuerzos del Liberty Justice Center, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dictaminó en el caso [*Janus v AFSCME*](#) que los patronos públicos y los sindicatos no pueden descontar cuotas o tasas del salario de un empleado sin su consentimiento expreso y una renuncia consciente y voluntaria a los derechos de la Primera Enmienda. La CIPR honró la renuncia del Sr. Rigau al sindicato tras el caso de *Janus* y dejó de descontar las cuotas en 2018. Sin embargo, a finales de 2022, la CIPR dio marcha atrás y las restableció basándose en una resolución procesal de un tribunal local que no alteraba el caso de *Janus* ni los derechos constitucionales de los empleados públicos. Esto incluía a los no afiliados, como el Sr. Rigau.

Desde diciembre de 2022, la CIPR ha descontado y el sindicato ha cobrado cuotas del salario del Sr. Rigau sin autorización alguna. El Sr. Rigau notificó repetidamente tanto a la CIPR como al sindicato en 2018, 2022, 2023 y 2025 que no daba su consentimiento para afiliarse al sindicato ni para que se le descontaran cuotas. A pesar de ello, las deducciones han continuado.

La Primera Enmienda protege a los empleados públicos de ser obligados a apoyar actividades expresivas de un sindicato. [*Janus*](#) dejó claro que el gobierno no puede tomar dinero de los trabajadores públicos para las arcas del sindicato sin su consentimiento afirmativo e informado. La política de la CIPR y UFCW Local 481 de tratar automáticamente a los empleados como miembros del sindicato y descontar las cuotas, incluso después de objeciones escritas, viola esas protecciones constitucionales.

“La Constitución es clara tras el caso *Janus*: el gobierno no puede cobrar las cuotas sindicales a un empleado público sin su consentimiento. CIPR y UFCW Local 481 están ignorando esa norma y, de todos modos, están reteniendo el salario del Sr. Rigau. Lle pedimos al tribunal que ponga fin a esta violación,” dijo [Ángel J. Valencia](#), abogado sénior en el Liberty Justice Center.

El Liberty Justice Center ha radicado la demanda [*Rigau v. Comisión Industrial de Puerto Rico*](#) ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, con el fin de solicitar una sentencia declaratoria y un interdicto preliminar para detener estos descuentos inconstitucionales y obtener la restitución de las cuotas indebidamente confiscadas y una indemnización por daños y perjuicios nominales por las continuas violaciones de la Primera Enmienda.

El Sr. Rigau ha sido un trabajador fiel en la CIPR durante casi tres décadas y merece que se le respeten sus derechos bajo *Janus*.